



**FONDO DE EMPLEADOS RISARALDENSE AL SERVICIO
DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO**

PERSONERIA JURIDICA No. 1338 JULIO 25 DE 1986
NIT. 891.412.988-2

PAGARÉ No. _____

ACREEDOR: FONDO DE EMPLEADOS RISARALDENSE AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO (FERSS)

DEUDOR: _____

DEUDOR SOLIDARIO: _____

VALOR DE CAPITAL: _____

VALOR DE INTERESES: _____

TASA: _____

VENCIMIENTO FINAL: _____

Yo, _____ mayor de edad con domicilio en la ciudad, _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía y/o extranjería No. _____ expedido en la ciudad de _____ en adelante denominado(a) Deudor y _____ mayor de edad con domicilio en la ciudad _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía y/o extranjería No. _____ expedido en la ciudad de _____ en adelante denominado(a) Deudor Solidario, declaramos: **PRIMERO:** Que por virtud del presente título valor pagaremos de manera incondicional y solidaria a la orden del FONDO DE EMPLEADOS RISARALDENSE AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO (FERSS), identificado con el Nit No. 891412988-2 o a quien represente sus derechos, el municipio _____ o en el lugar que señale, la suma de en letra de _____ Pesos M/cte. (\$ _____) como capital principal y la suma de en letras de _____ Pesos M/Cte (\$ _____) por concepto de interese de plazo.

SEGUNDO: Que pagaremos la suma indicada en la cláusula anterior mediante _____ cuotas, mensuales sucesiva por valor cada una en letras _____ Pesos M/cte (\$ _____) pagadera el día _____ iniciado la primera cuota el día _____ del mes de _____ del año _____ y la ultima el día _____ del mes _____ año _____. **TERCERA:** **A)** En caso de mora el (los) deudor(es) reconocerá(n) la tasa de interese moratoria máxima fijada por autoridad colombiana competente. **B)** Las partes acuerdan durante el plazo, intereses al _____ % mensual. **CUARTA:** El tenedor podrá declarar extinguidos los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituye el saldo y exigir el pago total de la obligación, judicial o extrajudicialmente en los siguientes casos. **A)** Por mora en el pago de una de las cuotas pactadas como plazo de la obligación. **B)** Cuando el deudor se declare en liquidación administrativa, concurso de acreedores, sea demandado o cualquier tipo de situación que haga concluir que ha cesado en su capacidad de pago. **C)** Por mora en el pago del capital o intereses de cualquier obligación que directamente o indirectamente, conjunta o separadamente tenga (mos) para con el Fondo FERSS. **D)** Si en forma conjunta o separada fuere (mos) perseguido(s) judicialmente por cualquier personay en ejercicio de cualquier acción. **E)** Por muerte de una o de cualquier de los deudores. El Fondo FERSS queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito, sus intereses y gastos de cobranza a cuál quiera de los herederos del (los) deudor(es) fallecido(s) sin necesidad de demandar a todos. **F)** Por la pérdida de la calidad del asociado del deudor del Fondo FERSS. **G)** Así mismo son de cargo del deudor los intereses moratorios, los honorarios de abogado y los de cobranza si fuere necesario exigir el pago judicial o extrajudicialmente. **QUINTA:** La mera aplicación del plazo pactado mediante acuerdo de pago o la concesión de otro pagare no constituye novación ni libera las garantías a favor del Fondo FERSS y cualquier pago que hiciera (amos) se imputará primero a los gastos, intereses, penalidades, honorarios de abogado y por ultimo al capital

Se firma en Pereira, a los _____ días del mes de _____ del año _____

DEUDOR PRINCIPAL

Nombre: _____

No. Cedula _____

Dirección: _____

Teléfono: _____



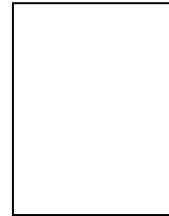
DEUDOR SOLIDARIO

Nombre: _____

No. Cedula _____

Dirección: _____

Teléfono: _____





FONDO DE EMPLEADOS RISARALDENSE AL SERVICIO
DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO

PERSONERIA JURIDICA No. 1338 JULIO 25 DE 1986
NIT. 891.412.988-2

CARTA DE INSTRUCCIONES ANEXO A PAGARÉ No ____

Instrucciones para diligenciamiento:

Yo, _____ mayor de edad con domicilio en la ciudad, _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía y/o extranjería No. _____ expedida en la ciudad de _____ denominado(a) Deudor y _____ mayor de edad con domicilio en la ciudad _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía y/o extranjería No. _____ expedida en la ciudad de _____ denominado(a) Deudor Solidario autorizamos al FONDO DE EMPLEADOS RISARALDENSE AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO (FERSS), quien en adelante se denominará el ACREEDOR, o a quien represente sus derechos para que haciendo uso de las facultades que confiere el Artículo 622 del código del Comercio llene los espacios que se ha dejado en blanco en el pagaré adjunto para lo cual deberá ceñirse a las siguiente instrucciones:

1. El espacio reservado para el numero del pagare, con el número que le asigne el Fondo FERSS.
2. En primer espacio después de Yo, se debe llenar la información del Deudor donde se escribe el nombre y apellidos completos, en el espacio ciudad, es la ciudad donde vive, en el espacio número del documento de identificación que puede ser cedula o documento de extranjería y en el espacio continuo de expedida en la ciudad se escribe donde fue expedida el documento de identificación
3. En la segunda parte se debe llenar la información del Deudor Solidario En el espacio después continuo a Y, se debe llenar la información del Deudor Solidario, donde se escribe el nombre y apellidos completos, en el espacio ciudad, es la ciudad donde vive, en el espacio número del documento de identificación que puede ser cedula o documento de extranjería y en el espacio continuo de expedida en la ciudad se escribe donde fue expedida el documento de identificación
4. En el espacio municipio se escribe el lugar donde se realizó la transacción y que le da los derechos del FONDO DE EMPLEADOS RISARALDENSE AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO FERSS.
5. En el espacio la suma en letra es el valor de Capital será igual monto de todas las sumas de dinero que en razón de cualquier obligación o crédito los firmantes estamos adeudando al Fondo FERSS, conjunta o separadamente, directa o indirectamente el día en que sea llenado, obligaciones que asumo(imos) como propias y me (nos) comprometo (emos) a pagar solidariamente, se debe escribir en letra y en número.
6. En el espacio continuo y la suma en letra es el valor de Intereses será igual monto de todas las sumas de dinero que en razón de intereses por el plazo, incluyendo los de mora que adeudamos al Fondo FERSS, conjunta o separadamente, directa o indirectamente el día en que sea llenado, obligaciones que asumo(imos) como propias y me (nos) comprometo (emos) a pagar solidariamente, se debe escribir en letra y en número.
7. El espacio número de cuotas mensuales, es el número de cuotas pactadas en la negociación y en el llenado del pagaré, en el espacio valor en letras se debe escribir el valor de la cuota mensual pactada y continuo el valor en números de la cuota mensual pactada, en el espacio continuo el día del mes que se compromete a realizar el pago, en los espacios siguientes el día, mes y año se paga la primera cuota y el día, mes y año la ultimo cuota de la obligación.
8. En el espacio porcentaje de los intereses es el pactado en el momento de llenado del pagaré. En el evento que por disposiciones legales o reglamentarias se autorice a cobrar los intereses superiores a los previstos en este pagaré, el Fondo FERSS podrá ajustar automáticamente y desde ahora me (nos) obligo(amos) a pagar la diferencia que resulte a mi (nuestro) cargo por dicho concepto de acuerdo con las nuevas disposiciones.
9. En el espacio se firma se escribe la fecha en que será llenados los espacios en blanco.

Declaro(amos) que en mi (nuestros) poder ha quedado copia de este instrumento

Para constancia de los anteriores se firma en _____ a los _____ del mes de _____ en el año _____.

DEUDOR PRINCIPAL

Nombre: _____

No. Cedula _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

DEUDOR SOLIDARIO

Nombre: _____

No. Cedula _____

Dirección: _____

Teléfono: _____